

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES No. EPMGDT-GG-CC-2019-20

Carla Cárdenas R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** con Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2019-0420 de 9 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-GFA-020-CC-2019 de 11 de noviembre 2019, la Gerente General autoriza la reforma Presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Vigésima reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2019, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2019, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 11 de noviembre de 2019

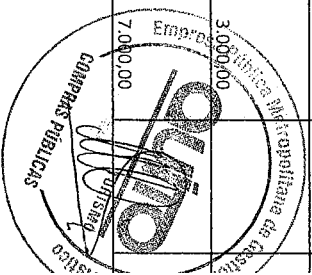


Carla Cárdenas R.

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electr.	Procedimiento	Descripción	U. Cants./Medida	Costo U.	V. Total	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
1	840111	831600011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	adquisición de partes y piezas informáticas SISTEMA	10 Unidad	650.00	6.500,00		2.484,17
4	840107	979901011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Hosting Dominio Certificado SSLV SISTEMA	12 Unidad	800.00	9.600,00		7.500,00
31	730804	3212920114	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Suministros de oficina ADMINISTRATIVO	1 Unidad	6.438,35	6.438,35	7.000,00	
88	730404	547900411	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria y equipos no informáticos ADMINISTRATIVO	1 Unidad	3.000,00	3.000,00		3.000,00
90	730402	547900411	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Ferias Inclusivas	mantenimiento preventivo y correctivo de bienes e instalaciones bajo la administración y custodia de Quito Turismo ADMINISTRATIVO	1 Unidad	43.345,34	43.345,34		2.500,00
149	730105	873400031	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación de rastreo satelital para vehículos y motocicleta ADMINISTRATIVO	1 Unidad	3.600,00	3.600,00		1.000,00
1	731407	831600011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	adquisición de partes y piezas informáticas SISTEMA				3.765,83	
4	730702	979901011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Hosting Dominio Certificado SSLV SISTEMA				7.500,00	
93	730302	678110012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	menor cuantía	Pasajes internacionales MICE SERVICIO DE OPERACION TURISTICA PARA PRENSA, TRADE Y PERSONALIDADES A LA CIUDAD DE Merchandising MICE	14 Unidad	18.200,00	18.200,00		6.900,00
	730207	678120014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía		1 Unidad	6.900,00	6.900,00		6.900,00
	730836	325300019	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía		1 Unidad	7.100,00	7.100,00		7.100,00
88	730404		Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ESTATERIAS				3.000,00	
88	730404		Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA				7.000,00	



88	730404	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO PARA VIENES E INSTALACIONES QUITO TURISMO									9,000	
88	730249	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	decoracion floral									6,900.00	
88	730249	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE PAUTAJE PARA PROMOCIONAR LA OFERTA									2,000.00	

